



Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía

Expte.104/2014

Cuarto seguimiento tras la renovación de la acreditación del procedimiento que certifica el nivel de dominio de lenguas extranjeras. Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas de la Universidad de Jaén.

El presente informe es emitido por la Comisión de Evaluación y Acreditación designada por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía.

1. ÁMBITO NORMATIVO

Las universidades andaluzas, a través de sus servicios de idiomas, certificarán el conocimiento de lenguas extranjeras mediante la realización de un examen que acredite el dominio de la lengua evaluada según las directrices del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La tramitación de este procedimiento de evaluación y acreditación se ha realizado conforme a lo dispuesto en la Resolución de 18 de marzo de 2013 de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por la que se establece el procedimiento de acreditación de la certificación de dominio de lenguas extranjeras en las universidades andaluzas.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén solicita la renovación de la acreditación del procedimiento que certifica el dominio de una lengua extranjera de su Centro de Idiomas evaluada según las directrices del Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas (MCERL).

En concreto, se solicita la evaluación para la acreditación de:

Código Seguro de Verificación:R2U2TNS4MA7Z6X443GWBA9VBQZVJF5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma						
FIRMADO POR ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA FECHA 19/01/2024						
ID. FIRMA	ID. FIRMA R2U2TNS4MA7Z6X443GWBA9VBQZVJF5 PÁGINA 1/10					





- Inglés B1
- Inglés B2
- Francés B1
- Francés B2

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- <u>Recomendaciones</u>: aspectos que deben ser mejorados, pero que no determinan el sentido positivo o negativo del informe.
- <u>Recomendaciones de especial seguimiento</u>: aspectos que necesariamente deben ser revisados en procesos de seguimiento

Para la solicitud de renovación de la acreditación, el CEALM se aporta el Autoinforme del centro aprobado por la Comisión de Planificación, Revisión y Mejora del Procedimiento de Examen de Dominio de Lenguas Extranjeras el día 27 de noviembre de 2023. Se indica también en su Autoinforme que las actuaciones realizadas por el CEALM se atienen a lo recogido en el Procedimiento elaborado y aprobado por el centro para tales efectos (*Procedimiento de Acreditación de Dominio de Lenguas Extranjeras (Gestión, Elaboración y Evaluación de los Exámenes de Dominio y Reconocimiento de Acreditaciones Externas*).

El apartado II del Autoinforme recoge la información aportada por el centro para dar respuesta a las recomendaciones del tercer Informe que emitió la Comisión para realizar el seguimiento del procedimiento.

CRITERIO 1: CARACTERISTICAS DEL CONTEXTO DEL MODELO

De cara a la mejora continua del procedimiento, en el Informe del Segundo seguimiento tras la renovación de la acreditación se recomendó realizar un análisis de costes analíticos que incluyera la dedicación del personal en formación, tanto en análisis de datos y organización de pilotajes, como de reuniones de calidad y de los sellos de calidad. El CEALM aportó una relación de costes fijos anuales que contemplaba los costes relativos a la dedicación del personal en formación, tanto en análisis de datos y organización de pilotajes, como de reuniones de calidad y de los sellos de calidad (ACLES, ALTE, EALTA).

En el Autoinforme para el tercer seguimiento tras la renovación de la acreditación, se constató que el centro había concretado los gastos desagregados del idioma francés en sus niveles B1 y B2 en sus distintos conceptos (diseño, corrección, revisión, gestión de las convocatorias). Se indicaba que, aunque el centro disponía de una subvención de la matrícula para los distintos

Página 2 de 10

	Código Seguro de Verificación:R2U2TNS4MA7Z6X443GWBA9VBQZVJF5. Permite la verificación de copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/ve	e la integridad de una erificarFirma	
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	19/01/2024
ID. FIRMA	R2U2TNS4MA7Z6X443GWBA9VBQZVJF5	PÁGINA	2/10

Es copia auténtica de documento electrónico

colectivos de la UJA, el análisis del modelo no era sostenible en su totalidad. También se señalaba que el centro trabajaba en la reducción de costes relativos al idioma Inglés mediante la colaboración con otros centros de lenguas universitarios. En el caso del idioma Francés, se estaba trabajando para firmar un convenio similar y abaratar los costes del diseño de exámenes. En el caso de Francés niveles B1 y B2, los costes eran ligeramente superiores a los ingresos, por lo que esta Comisión valoró positivamente que el centro continuara haciendo un seguimiento de este aspecto. La Comisión también valoró positivamente que estas actuaciones y consideraciones fueran iniciativa de la Comisión de planificación, revisión y mejora del procedimiento de examen de dominio de lenguas extranjeras de la Universidad de Jaén para identificar el grado de sostenibilidad de cada lengua extranjera.

En el tercer seguimiento, la Comisión recomendó incluir indicadores concretos para medir la eficacia del Plan de Comunicación del centro con el fin de cubrir las necesidades de información de los distintos grupos de interés vinculados al procedimiento de certificación de dominio de lenguas extranjeras. En concreto, se recomendaba incluir algunos indicadores para comprobar la eficacia de las distintas acciones (por ejemplo, número de registros/documentos emitidos en tiempo y forma, número de visualizaciones de las páginas web, etc.). En el Autoinforme para la realización del tercer informe de seguimiento, se comprobó que se había atendido esta recomendación. El centro aportó varias fichas que especificaban algunos aspectos (periodicidad de las acciones, responsable del control y seguimiento de las distintas acciones y el órgano de gestión que realizaba el análisis y la toma de decisiones).

En el informe para el cuarto seguimiento esta Comisión sugirió al centro incorporar indicadores numéricos para dar mayor visibilidad a las actuaciones, comprobar también a qué información se accede y cómo se comenta y se comparte en las redes la información de la web. En respuesta a esta sugerencia, el Autoinforme explica que el centro ha realizado varias reuniones (con los miembros de la Comisión de planificación, revisión y mejora del procedimiento, con el personal del Servicio de Informática, con la empresa licitadora de la docencia y acreditación de dominio de lenguas extranjeras en el CEALM y con el personal de administración y servicios del centro). El Autoinforme aporta un hipervínculo al informe que recoge los motivos por los que se desestimó la inclusión de indicadores de tipo numérico. El motivo principal que se aporta para descartar este tipo de indicadores, es que se considera que la información derivada de los mismos pudiera ser redundante. Se aportan ejemplos de las consideraciones que se valoraron, en concreto, relativos a la Ficha 2 y Ficha 6. Respecto a las fichas 1, 3, 4, 5 y 7, se indica que no se dispone de herramientas informáticas necesarias para incorporar estos indicadores.

Se valora positivamente que el centro haya estudiado la posibilidad de incluir indicadores numéricos para valorar la eficacia del Plan de Comunicación haciendo la consulta a distintos grupos de interés. Aunque estos indicadores pueden utilizarse de forma complementaria

Página **3** de **10**

Código Seguro de Verificación:R2U2TNS4MA7Z6X443GWBA9VBQZVJF5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma						
FIRMADO POR ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA FECHA 19/01/2024						
ID. FIRMA	ID. FIRMA R2U2TNS4MA7Z6X443GWBA9VBQZVJF5 PÁGINA 3/10					





con indicadores no numéricos, se considera que no procede realizar ninguna recomendación ni sugerencia al respecto ya que se ha estudiado.

CRITERIO 2: CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN

En el Autoinforme para el Tercer Seguimiento, el CEALM tuvo en cuenta la sugerencia que esta Comisión incluyó en el Segundo Informe de Evaluación para estudiar la posibilidad de evaluar la destreza de mediación, de forma que esta quedara reflejada en los modelos de exámenes. En el tercer Autoinforme el centro hizo constar que se convocó una reunión para tratar este tema, en la cual se concluyó que era viable incluir esta destreza una vez que se concretaran los parámetros de evaluación para la misma. Esta Comisión entendió que el centro introduciría esta competencia tan pronto como ello estuviera disponible, por lo que no se formuló ninguna nueva recomendación al respecto.

En el cuarto seguimiento, el Autoinforme indica que se ha analizado la posibilidad de evaluar la mediación si bien, tras realizar dicho análisis, se ha descartado tal posibilidad. No obstante, no se dan mayores detalles sobre por qué no evaluar la mediación. Se recomienda por tanto que la inclusión de la destreza de mediación sea un aspecto a tener en cuenta en los próximos años dado que conlleva una habilidad profesional de especial valor en el contexto laboral.

Recomendación:

- Se recomienda que el centro continúe valorando la implantación de la destreza de mediación en los próximos años.

CRITERIO 3: ADMINISTRACIÓN DE LOS EXÁMENES

El CEALM incluye en su página web la información necesaria sobre el proceso de matriculación y los plazos relativos a los exámenes de certificación de dominio de lenguas extranjeras. En el primer seguimiento se comprobó que esta información era detallada y clara. La web del centro dispone también de una dirección electrónica y un teléfono de contacto para los interesados para consultas.

En el segundo seguimiento se constató que la Guía para el proceso de matrícula en los cursos de idiomas extranjeros y exámenes de acreditación de nivel de lengua en el CEALM era de fácil acceso para todas aquellas personas interesadas en inscribirse en una convocatoria de examen. Se señaló también que, para la mejora del procedimiento, podría ser de utilidad estudiar la posibilidad de ofrecer una guía tutorial con la información sobre los exámenes de acreditación de nivel de lengua en el CEALM que fuera independiente de la información sobre la formación impartida por el centro. Se recomendó revisar la guía para que no solamente

Página 4 de 10

Código Seguro de Verificación:R2U2TNS4MA7Z6X443GWBA9VBQZVJF5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	19/01/2024	
ID. FIRMA	R2U2TNS4MA7Z6X443GWBA9VBQZVJF5	PÁGINA	4/10	

Es copia auténtica de documento electrónico

hiciera referencia a los estudiantes, sino a otros grupos interesados en los exámenes de certificación de niveles. Además de todo ello, la Comisión comprobó que la guía había sido modificada y mejorada para incluir otros grupos interesados en los exámenes independientemente del colectivo estudiantil, aspecto de mejora que la Comisión valoró positivamente.

En el tercer seguimiento, y en respuesta a la sugerencia de la Comisión de estudiar la posibilidad de ofrecer una guía tutorial con la información sobre los exámenes de acreditación de nivel de lengua en el CEALM que fuera independiente de la información sobre la formación impartida por el centro, se comprobó que la web disponía de un enlace documento guía tutorial con toda la información, independiente de la información sobre la formación ofertada por el centro (https://drive.google.com/file/d/1-rlxd h 556apLPTbw3hgWRfpwpaMHgm/view).

A la vista de lo anterior, no se estableció ninguna recomendación o recomendación de especial seguimiento relativa a este criterio. No obstante, al acceder a esta página web a través del enlace https://cealm.ujaen.es/examenes-de-convocatorias-anteriores se comprueba que existe una única pestaña para el examen Certacles/ACCUA. En el Autoinforme para el cuarto seguimiento, el centro indica que en la web se incluyen exámenes de convocatorias anteriores con el fin de que las personas interesadas en dichos exámenes puedan consultarlos. Se argumenta que, al estar estos exámenes acreditados por las agencias acreditadoras, ACCUA y CertAcles, no se hace diferenciación y que en todas las secciones relacionadas con acreditación siempre se cita a las dos agencias acreditadoras y en el encabezado de cada examen se reflejan ambas.

CRITERIO 4: PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE EXAMEN

En seguimientos previos, se comprobó que el centro tiene implantado un procedimiento de revisión de exámenes que funciona de forma adecuada. Se considera que, de cara a la mejora del procedimiento, el centro continúe realizando el seguimiento y el análisis del número de revisiones de exámenes solicitadas por las personas candidatas en cada convocatoria desde que los exámenes de acreditación de inglés y francés en los niveles B1 y B2 fueron acreditados por la ACCUA. De cara a la transparencia, visibilidad y trazabilidad de las actuaciones, se recomendó en el Informe del tercer seguimiento que se indicara quién o quiénes (de forma colegiada) habían realizado el informe con las conclusiones del seguimiento y análisis.

En este último seguimiento se recuerda que todos los informes realizados por el CEALM deben estar firmados por su(s) responsable(s), especialmente los de análisis de pilotajes y de convocatorias.

Página **5** de **10**

Código Seguro de Verificación:R2U2TNS4MA7Z6X443GWBA9VBQZVJF5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA FECHA 19/01/2024					
ID. FIRMA R2U2TNS4MA7Z6X443GWBA9VBQZVJF5 PÁGINA 5/10					

realizando un seguimiento del número de revisiones de exámenes. El Autoinforme aporta un hipervínculo a un informe que contiene el análisis del número de revisiones en los exámenes acreditados por ACCUA y ACLES (Inglés B1 y B2, Francés B1 y B2) hasta el curso académico 2022-2023. Se valora positivamente que los candidatos tengan conocimiento del procedimiento para la revisión de exámenes, y que solo un número reducido de candidatos se acoja al procedimiento de revisión de exámenes.

Se recomienda mayor grado de concreción en los gráficos con los históricos, desglosando los niveles de B1 y de B2 para cada lengua. Por otro lado, se sugiere que para valorar con mayor concreción la evolución (disminución) de solicitudes de revisión, sería conveniente contrastar estos datos con otras fuentes y consultar a los grupos de interés. Asimismo, tal y

El Autoinforme del CEALM para el cuarto seguimiento indica que se ha continuado

Se recomienda mayor grado de concreción en los gráficos con los históricos, desglosando los niveles de B1 y de B2 para cada lengua. Por otro lado, se sugiere que para valorar con mayor concreción la evolución (disminución) de solicitudes de revisión, sería conveniente contrastar estos datos con otras fuentes y consultar a los grupos de interés. Asimismo, tal y como se indicó en la evaluación del tercer Autoinforme del CEALM, se sugiere continuar con el seguimiento para detectar cualquier anomalía, ya sea un incremento desmesurado o una repentina bajada de reclamaciones, en especial en inglés, por si pudiera ser señal de algún fallo de comunicación.

Recomendación

- Se recomienda mayor grado de concreción en los gráficos con los históricos, desglosando los niveles de B1 y de B2 para cada lengua.

CRITERIO 5: CERTIFICADOS

El CEALM cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos en el Convenio para la emisión de certificados de niveles de dominio de lenguas extranjeras. No procede, por lo tanto, establecer ninguna recomendación ni recomendación de especial seguimiento respecto a este criterio. En el tercer informe de evaluación tampoco realizó ninguna sugerencia para la mejora del procedimiento en este aspecto.

Este criterio se atiene por tanto a los estándares de calidad del Procedimiento para la Certificación del nivel de dominio de lenguas extranjeras de las universidades andaluzas, por lo que se considera que es satisfactorio y que no está sujeto a recomendaciones o sugerencias en informes previos de seguimiento.

CRITERIO 6: IDONEIDAD DE LOS EXAMINADORES

En el Tercer seguimiento la Comisión de Evaluación y Acreditación comprobó que el CEALM cumplía satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos en el Convenio para este criterio.

Página 6 de 10

Código Seguro de Verificación:R2U2TNS4MA7Z6X443GWBA9VBQZVJF5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	19/01/2024		
ID. FIRMA R2U2TNS4MA7Z6X443GWBA9VBQZVJF5 PÁGINA 6/10					

mejora de estos aspectos.

En seguimientos anteriores, se comprobó que el CEALM había actualizado el organigrama de las personas responsables del procedimiento de certificación de niveles de dominio de lenguas extranjeras, disponible en la web propia del centro. También se constató que el centro había dado respuesta a la recomendación de elaborar un procedimiento para la recogida y el análisis del grado de satisfacción del personal docente y el personal de administración y servicios. En el correspondiente Autoinforme se detallaban las acciones que se llevaron a cabo desde el centro y se aportaba información sobre los grupos focales y los resultados obtenidos de las entrevistas y de las encuestas de satisfacción. Se valoró positivamente la implantación de todas estas acciones para la mejora del procedimiento.

CRITERIO 7: REVISIÓN, MEJORA Y RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO.

De cara a la mejora del procedimiento, se indicó que se podrían considerar otros aspectos, tales como la opinión de los candidatos sobre los espacios o la opinión de los examinadores sobre los tiempos de elaboración y corrección de las pruebas, con el fin de identificar su grado de satisfacción. También se sugirió al centro la conveniencia de realizar un grupo focal para comprobar la satisfacción de los candidatos de los exámenes con el proceso de revisión y poder comprobar si el bajo grado de satisfacción podría estar relacionado con la calificación obtenida. Esta sugerencia venía motivada por el hecho de que el procedimiento de revisión era el que mantenía la puntuación más baja, de ahí que se hiciera constar la recomendación de especial seguimiento de aportar evidencias que permitieran comprobar la implantación de acciones orientadas a la mejora de los aspectos identificados en los grupos focales y en las encuestas de satisfacción.

El Autoinforme para la realización del tercer seguimiento aportó evidencias sobre la implantación de acciones orientadas a la mejora de los aspectos identificados en los grupos focales y en las encuestas de satisfacción. La información recabada en los grupos permitió al centro comprobar que las personas que realizaban los exámenes de acreditación conocían el procedimiento para la revisión de examen. Por otro lado, se indicaba que se había incrementado el número de preguntas en los grupos focales para obtener más información sobre los tiempos de elaboración y corrección de las pruebas. La Comisión comprobó también que el procedimiento para la implementación y desarrollo de un grupo focal dirigido al profesorado externo del CEALM era muy detallado.

Página 7 de 10

auténtica
copia
Es

de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TNS4MA7Z6X443GWBA9VBQZVJF5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma						
FIRMADO POR ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA FECHA 19/01/2024						
ID. FIRMA	ID. FIRMA R2U2TNS4MA7Z6X443GWBA9VBQZVJF5 PÁGINA 7/10					





En el cuarto seguimiento, se constata que el centro aporta como evidencia un nuevo informe con los resultados del grupo focal con las personas involucradas con el proceso de acreditación de exámenes en el CEALM (2022/2023). En este informe el nivel de satisfacción de los grupos implicados en el proceso es notablemente alto. No se detecta ningún aspecto mejora por parte del alumnado implicado en el proceso de revisión. En cuanto al grupo focal en el que participaron las personas involucradas en el proceso de acreditación, realización y análisis de resultados, solamente se observa una petición de mejora, a saber, la ampliación de las fechas de plazos de entrega de las distintas pruebas.

Respecto al análisis de las respuestas del alumnado del CEALM relativas a su grado de satisfacción con los espacios, el CEALM incluyó un ítem en su encuesta y el resultado global de 4.26 sobre 5 indica un alto grado de satisfacción. Por otro lado, en el apartado III Transparencia y sostenibilidad del proceso: informe anual de resultados, el CEALM indica que en su valoración del procedimiento de transparencia han detectado que la puntuación del ítem Calendario de exámenes de acreditación durante el curso ha sido comparativamente la más baja y también que ha bajado respecto a la valoración anterior, si bien el calendario ha sido el mismo en los últimos años. Por este motivo, se sugiere que en los grupos focales y en las encuestas de satisfacción incluyan un ítem sobre las fechas de las convocatorias para confirmar si este pudiera ser un aspecto de mejora.

Se valora positivamente la información del Autoinforme relativa a la satisfacción de los agentes implicados en el procedimiento, si bien pudiera haberse aportado el Plan de Mejora anual como evidencia adicional para responder con mayor concreción a las sugerencias y recomendaciones emitidas por la Comisión. Respecto a las encuestas de satisfacción, se sugiere revisar los porcentajes de los motivos que llevan a los usuarios a concurrir a procesos de acreditación o de reconocimiento de certificados externos, ya que la suma de los porcentajes es mayor de 100%.

Página 8 de 10

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TNS4MA7Z6X443GWBA9VBQZVJF5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA FECHA 19/01/2024					
ID. FIRMA					





Recomendación:

 Se recomienda aportar evidencias adicionales que permitan comprobar si se ha dado respuesta a la petición de mejora relativa a la ampliación de las fechas de plazos de entrega de las distintas pruebas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Este Autoinforme es un reflejo de la implicación del CEALM para la mejora de sus procesos de acreditación. Cabe destacar que el centro siempre ha atendido a los criterios de obligado cumplimiento y que, en las últimas evaluaciones, la Comisión de Evaluación y Acreditación únicamente ha formulado recomendaciones o sugerencias de mejora, que se han atendido desde el CEALM con la mayor atención. Con la documentación y evidencias aportadas, se observa que el centro sigue mostrando especial interés por la mejora continua del procedimiento y por la eficacia de las acciones implantadas para llevarlo a cabo de forma satisfactoria. También se observan estas mismas consideraciones en los restantes apartados del Autoinforme, donde se destaca el interés del centro por mantener la trasparencia del procedimiento y darle visibilidad en el entorno institucional.

Atendiendo a la documentación y a las evidencias aportadas, se constata que el CEALM continúa trabajando en la mejora continua del procedimiento, especialmente en aquellos aspectos que habían sido sugeridos y/o recomendados en el último Informe de seguimiento. Todas las recomendaciones se han resuelto satisfactoriamente, como se refleja en los datos y evidencias aportadas.

En conclusión, se valoran muy positivamente todas las revisiones y mejoras incorporadas en el diseño e introducidas en el procedimiento del centro en aras de conseguir la excelencia del mismo. Asimismo, se considera una buena práctica que el centro haya aportado por iniciativa propia evidencias adicionales sobre distintos aspectos, así como valoraciones y consideraciones específicas sobre la efectividad de las actuaciones implantadas, de la gestión del procedimiento y de su adecuación al modelo establecido.

A la vista de la documentación y de las evidencias estudiadas, la Comisión de Evaluación y Acreditación propone la acreditación del procedimiento que certifica el dominio de una lengua extranjera de su Centro de Idiomas evaluada según las directrices del Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas (MCERL) de:

Inglés B1	Si x	No □
Inglés B2	Si x	No □
Francés B1	Si x	No □
Francés B2	Si x	No □

Página **9** de **10**

Código Seguro de Verificación:R2U2TNS4MA7Z6X443GWBA9VBQZVJF5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	19/01/2024	
ID. FIRMA	R2U2TNS4MA7Z6X443GWBA9VBQZVJF5	PÁGINA	9/10	





En Córdoba, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Página **10** de **10**

Es copia auténtica de documento electrónico
ដ

Código Seguro de Verificación:R2U2TNS4MA7Z6X443GWBA9VBQZVJF5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	19/01/2024
ID. FIRMA	R2U2TNS4MA7Z6X443GWBA9VBQZVJF5	PÁGINA	10/10